



Ciclo Escolar 2025-2026

CONVOCATORIA BASE DEL PROCESO PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN, CICLO ESCOLAR 2025-2026

La Secretaría de Educación de Guanajuato para desarrollar el proceso de reconocimiento de beca comisión en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, a efecto de reconocer la función social de las maestras y los maestros; de conformidad con el artículo 30., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 15, fracción VIII, 66 fracción I, y 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los artículos 148 y 149 de Ley de Educación de para el Estado de Guanajuato y el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento en Educación Básica, ciclo escolar 2025-2026 (en lo subsecuente, el Acuerdo).

CONVOCA

A toda maestra o maestro que decida participar voluntariamente en el proceso para otorgar el reconocimiento beca comisión, ciclo escolar 2025-2026, de conformidad con el Acuerdo, y las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso deberán cumplir con los requisitos indicados en el artículo 17 del Acuerdo, que son los siguientes:

- Acreditar con título o cédula profesional en original, el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar;
- II. Contar con nombramiento definitivo;
- III. Desempeñar la función que corresponde a su categoría al momento de presentar su solicitud;
- IV. Tener una antigüedad en la función de tres años ininterrumpidos;
- V. Presentar un escrito de exposición de motivos en el que se exprese y acredite el interés de realizar estudios de posgrado, la relación entre los estudios que desea realizar, su función y la aceptación por parte de la institución de educación superior;
- VI. No contar con nota desfavorable en su expediente que, para efectos de esta Convocatoria, se entenderá conforme a lo señalado en el artículo 17, fracción VI del Acuerdo.
- VII. Para solicitud de prórroga, presentar dos constancias de participación acciones formativas ofertadas por esta Autoridad Educativa durante el ciclo escolar 2024-2025.

Change of the second





Ciclo Escolar 2025-2026

SEGUNDA. RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES.

Esta autoridad educativa podrá otorgar hasta: 140 becas comisión del tipo de sostenimiento federal; becas comisión 110 del tipo de sostenimiento estatal.

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

Para acceder al reconocimiento beca comisión, se estará a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Acuerdo.

Toda forma de autorización de beca comisión distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

CUARTA. REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

Cita para el registro

Ingresar a la plataforma electrónica: http://usicamm.sep.gob.mx y generar la cita para su registro del 25 al 29 de agosto de 2025;

Registro y verificación documental

II. Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 1 al 12 de septiembre de 2025, las maestras y los maestros que decidan participar presentarán ante esta autoridad educativa, la documentación solicitada para su registro y verificación.

Si la maestra o el maestro cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo y en la presente convocatoria, quedará registrado en el proceso de reconocimiento de beca comisión, lo cual no implica la obligación de esta autoridad educativa de autorizarlo.

/-

V





Ciclo Escolar 2025-2026

Modalidad del registro y verificación documental

III. Realizar su registro a distancia en https://forms.office.com/r/WqKsFVDFaS?origin=lprLink y entregar documentación de manera personal en el Departamento de Profesionalización para la Reforma Educativa, ubicado en el edificio SEG Pozuelos, con dirección en Conjunto Administrativo Pozuelos s/n, Zona centro, en un horario de 9:00-14:00 horas.

Sin generación de cita

IV. En el supuesto de que no se genere cita, para el registro, la maestra o maestro que desee participar atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

Requisitos para iniciar el registro y verificación documental

- V. Presentar:
- a) Solicitud de autorización de beca comisión, y
- b) La documentación que acredite los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo y base primera de esta convocatoria.

Verificación documental

VI. El responsable del registro verificará que la persona que desee participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la presente convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de reconocimiento de beca comisión;

Firma de ficha de registro y carta de aceptación

VII. Corroborar que sea correcta la información que se asienta en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente se expedirá por esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma, y

establecido





Ciclo Escolar 2025-2026

Constancia de no cumplimiento

VIII. En caso de que la maestra o maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de reconocimiento beca comisión, esta autoridad educativa emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

QUINTA. NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

Cada maestra o maestro participante recibirá durante los siguientes cinco días hábiles a la dictaminación para el otorgamiento de la beca comisión, la notificación de la misma, por parte de esta autoridad educativa.

La dictaminación para el otorgamiento del reconocimiento será definitiva e inapelable.

SEXTA. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Plazo y elementos

Las maestras o los maestros participantes, en un plazo de quince días hábiles, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

Contract of the second





Ciclo Escolar 2025-2026

Medio de presentación

A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico recurso.reconocimiento@nube.sep.gob.mx, y esta autoridad educativa de la entidad federativa el correo electrónico e lona@seg.guanajuato.gob.mx, a través de los cuales, podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

Los recursos de reconsideración que se interpongan ante esta autoridad por actos que emita, deberán resolverlos conforme a su normatividad aplicable.

SÉPTIMA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Medios de contacto con las maestras y los maestros participantes

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso de reconocimiento beca comisión, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

OCTAVA. MEDIOS DE CONTACTO

Medios de contacto con la autoridad educativa

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico e lona@seg.guanajuato.gob.mx y números telefónicos 473 735100 extensión 1440 o en su caso, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en la dirección de correo electrónico reconocimiento.usicamm@nube.sep.gob.mx

Clay





Ciclo Escolar 2025-2026

NOVENA. CONSIDERACIONES GENERALES.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;

Incidencias para dejar sin efectos la participación en el proceso

- II. Quedará sin efectos la participación de la maestra o el maestro en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado un reconocimiento cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa, falsa o sin los sustentos probatorios debidos;
 - b) Incumpla con las disposiciones del Acuerdo o con las bases de la presente convocatoria;
 - c) La autoridad educativa o la Unidad del Sistema identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos o elementos multifactoriales establecidos en el Acuerdo, no cuente con la documentación probatoria necesaria, o
 - d) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o las autoridades educativas durante la acreditación de los requisitos, el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes, en caso de que el proceso lo contemple o bien, en el cumplimiento de las funciones derivadas de la asignación del reconocimiento.

Gratuidad en los trámites

III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

Autorización sujeta a la disponibilidad y a las necesidades del servicio

IV. El otorgamiento del reconocimiento beca comisión estará sujeto a la existencia de suficiencia presupuestaria de esta autoridad educativa y a las necesidades del servicio público educativo;

Casos no previstos

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;

Charles Charle





Ciclo Escolar 2025-2026

Información reservada, confidencial y datos personales

- II. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
 - a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados y base de datos que deriven del proceso de reconocimiento serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, y la autoridad educativa dispondrán de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
 - b) La persona que difunda sin autorización la información utilizada en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
 - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria, para integrar el registro de las maestras y los maestros participantes, identificarles, dictar lo procedente, publicar los resultados y, en su caso, otorgar el reconocimiento de beca comisión. Las maestras o los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los correos electrónicos profesionalizacion@seg.guanajuato.gob.mx y e lona@seg.guanajuato.gob.mx
 - d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el fin de dar continuidad a la participación en proceso de reconocimiento de beca comisión, ciclo escolar 2025-2026.

Guanajuato, Gto, a 21 de agosto de 2025.

Mtra. Guadalupe Valenzuela Ríos Subsecretaria de Educación Básica





Ciclo Escolar 2025-2026

ANEXO 1

SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

El presente formato tiene el propósito de recabar los datos generales del aspirante, a participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión.

NOMBRE COMPLETO	A. DATOS PERSONALES		Foto	
Primer apellido	Segundo apellido Nombr	re (s)	Foto	
RFC				
CURP				
DOMICILIO PARTICULAR				
Calle	No. Exteri	or No Interior		
Colonia	Alcaldía o Municipio			
Entidad Federativa	C.PTeléfono Fijo			
eléfono Celular			X	
			III I	
3. DATOS LABORALES			V	
lombre de la escuela donde labora				
	Zona escolarSector Delegación Regional			
	Teléfono de la escuela			
	Función			
	y en el CCT actual			
ipo de sostenimiento				





Ciclo Escolar 2025-2026

Clave del Centro de Trabajo (CCT)		Zona escolarSecto	r	
Municipio del CCT				
Nivel educativo	Teléfono de la e	scuela		
Clave presupuestal		nción		
Antigüedad en la función				
Tipo de sostenimiento				
En el caso para plazas hora/semana/mes				
Clave presupuestal	Asignatura (Secundaria)	Antigüedad		
			\ /	
			V	A
			\bigwedge	
				How
				/ //
				,
A. TIPO	DE BECA	/	_	
Inicial Prórroga				
Maestría Doctorado				
DOCTOLAGO				

Nombre y firma del solicitante



III.

IV.

2025-2026.

adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.

Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica



Ciclo Escolar 2025-2026

ANEXO 2 CARTA COMPROMISO

		Lugar y Fec			
CURD					
adscrito al		RFC		con clave	(s) presupuestal (
			le cui cu		los estudios
		con	numero	de ROVE	en
, me comprome	to a cumpli	r las obligaciones			ubica
.0 en la escala de supuesto de que l	0 a 10 o su a institució	equivalente en otr	os sistem	as de evaluación,	en cada período escola
una constancia	sobre el g	rado de avance d	le los est	udios o hien o	uie avale que estes se
permanentemen	te para reci	bir otro Reconocir	niento Be	ca Comisión o la	cancelación de la mism
					The second of the second secon
cuerdo con el pla	n de estud	io autorizado (sen	nestre, cu	atrimestre, trim	estre), ante la autorida
cuerdo con el pla sión, por escrito, o	n de estud dirigida a la	io autorizado (sen autoridad compe	nestre, cu tente en l	atrimestre, trim	estre), ante la autorida
cuerdo con el pla sión, por escrito, o	n de estud dirigida a la	io autorizado (sen	nestre, cu tente en l	atrimestre, trim	estre), ante la autorida
cuerdo con el pla sión, por escrito, o	n de estud dirigida a la los proceso:	io autorizado (sen autoridad compe s de reconocimient	nestre, cu tente en l	atrimestre, trim	estre), ante la autorida
	adscrito al me ha me ha me ha me comprome de los estudios obj	me ha sido me ha sido , me comprometo a cumpli de los estudios objeto del Rec de los estudios objeto del Rec de la escala de 0 a 10 o su o supuesto de que la institución una constancia sobre el gi	CURP RFC adscrito al C.T me ha sido autorizada con, me comprometo a cumplir las obligaciones side los estudios objeto del Reconocimiento Beca .0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otr supuesto de que la institución educativa en la qui una constancia sobre el grado de avance o	CURP RFC adscrito al C.T, me ha sido autorizada para con número, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión .0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistems supuesto de que la institución educativa en la que realice t una constancia sobre el grado de avance de los est	CURP RFC con clave adscrito al C.T, con motivo

Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener

el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, un año ocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar

No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi





Ciclo Escolar 2025-2026

- VII. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan el Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento Ciclo escolar 2025-2026.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- X. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- XI. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XII. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.
- XIII. Participar mínimo en dos acciones formativas ofertadas por la Dirección de Profesionalización y Desarrollo Docente adscrita a la Subsecretaria de Educación Básica durante el ciclo escolar 2025-2026.

Atentamente

Nombre y firma





Ciclo Escolar 2025-2026

ANEXO 3 DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE BECA COMISIÓN

Antes de formalizar tu inscripción al posgrado de tu elección, es importante considerar que la asignación de becas-comisión se distribuirá entre las diferentes escuelas e instituciones que cuenten con su Acuerdo de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) vigente, a excepción de programas en línea o a distancia. En este sentido todas las solicitudes que presenten registro en instituciones que cumplan con este requisito tienen la posibilidad de ser acreedoras al reconocimiento de beca, por lo que se recomienda explorar y consultar la oferta de posgrados disponibles a nivel regional, estatal y nacional, considerando la variedad de opciones que cumplen con los estándares educativos establecidos.

Documentación para obtener una Beca Comisión:

- 1. Solicitud de autorización de Beca Comisión (Anexo 1);
- 2. Carta compromiso (Anexo 2);
- 3. Título o cédula profesional que ostente el grado académico previo a los estudios que pretenda realizar (presentar original y copia cotejada por la USAE);
- 4. Formato Único de Personal (FUP) que acredite el nombramiento definitivo;
- 5. Constancia de Servicios expedida que contenga los datos laborales, antigüedad en la función y en servicio. Solicítala en: san.seg.guanajuato.gob.mx/lnicio
- 6. Presentar un escrito de exposición de motivos dirigido al Secretario de Educación de Guanajuato, en el que:
 - Expongas tu interés en realizar estudios de posgrado, indicando la especialidad, institución y modalidad en que deseas cursarlo.
 - Expliques la relación entre los estudios propuestos y tu función actual en la institución educativa donde laboras.
 - Analices los indicadores en los que actualmente se encuentra tu escuela (aprovechamiento académico, asistencia, convivencia escolar, entre otros), citando datos concretos y fuentes.
 - Propongas acciones y compromisos específicos que asumirás para contribuir a mejorar dichos indicadores, derivadas de los conocimientos y habilidades que adquirirás en el posgrado.
 - La extensión mínima será de dos cuartillas, con interlineado 1.5 y letra (Arial o Times New Roman, tamaño 12).
- 7. Constancia de inscripción de la especialidad, maestría o doctorado, expedida por la institución de educación superior que señale RVOE o Acuerdo de autorización, modalidad, programa de estudios, período de la inscripción actual e inicio y termino del plan de estudios.
- 8. Plan de estudios de la especialidad, maestría o doctorado donde especifique su duración y sellado por la Institución;
- 9. Constancia de "No contar con nota desfavorable en su expediente", en términos de lo dispuesto en el Artículo 17 del Acuerdo, expedida por su Supervisor de Zona Escolar; y
- 10. Ultimo talón de pago.
- 11. Para solicitudes de prórroga mínimo dos constancias de participación acciones formativas ofertadas por esta Autoridad Educativa durante el ciclo escolar 2024-2025.

Of wh





Ciclo Escolar 2025-2026

ANEXO 4 CALENDARIO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO

No.	Actividad	Fecha
1	Publicación del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2024-2025.	5 de diciembre de 2024.
2	Publicación de convocatorias de las autoridades educativas de las entidades federativas.	21 de agosto de 2025.
3	Generación de citas para el registro del proceso.	Los últimos 5 días hábiles continuos de cada mes. (iniciando del lunes 25 al viernes 29 de agosto de 2025)
4	Registro y verificación documental.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes (iniciando del lunes 1 al miércoles 10 de septiembre de 2025)
5	Valoración de la documentación presentada por cada participante, por parte de las autoridades educativas de las entidades federativas.	Los 10 días hábiles siguientes al registro y verificación documental
6	Emisión del dictamen de procedencia o improcedencia por parte de las autoridades educativas.	Los 5 días hábiles siguientes a la valoración de la documentación.
7	Registro en la Plataforma de la Unidad del Sistema de los acreedores al reconocimiento de Beca Comisión por parte de las autoridades educativas.	Los primeros 10 días hábiles de cada mes (iniciando del lunes 1 al miércoles 10 de septiembre de 2025)
8	Asignación del reconocimiento	A partir del 1 de septiembre de 2025.

Oul